

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / 2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

MIZCADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticinco, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. ACULL CIUCO (con ficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario	
por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción i y ii dei regialiento de Justicia Civica di Vigencia, 209 intero formaministrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;  SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. LONCE LONCO DE CONTROLO DE	
Dirección General de Seguridad Pública v Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla	
el de do on nto	
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPASSADA INFRINGE LO	
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26-25 fracción (-/ -XX que a la letra señala:  DESOCCIÓN O INOTESTA ACACA CE LOS INCLUCACIONES DE	
Party en peligio ja integridad física monta o perfrimental	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Talum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SIGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Jelicical (Control de Control d	
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:	
Celular Samsung.	
\$400.00	
3 400 . 00	
DECLARACION LEL POBABLE INFRACTOR	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confian a lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racedores II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prilebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:	
Me puse agresius con los policios.	
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TILLIM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COM COM COM COM COM COM COM COM COM CO	
Desacato o inobservancio ele las indicaciones	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CONSIDERA LOS SIGUIENTE	
PRUEBAS:	
PAG. 11	DE 3



100000	Annual Company of the control of					
IIEL CERTIFICAI	DO MEDICO DE LESIO	NES Y ALCOHOLISM	MO FOLIO NÚM	ERO (	QUE IN	IDICA:
SUSCRITO POR EL I	MEDICO EN TURNO M.C.	Ellu Avila	Ventura	8		
	ON DEL INFRACTOR QUÈ I DE. INSTAURAR EL PRES				DORTO LINIA COND	LICTA
	T I	SENTE PROCEDIMIENT	O I ACTUACION	ES EL INFRACTOR A	JOPTO UNA CONDI	UCTA:
V.ANEXOS: (P)	. Medico.	1 V.				
VI.OTROS. (OW	I			H H H		
Para la aplicación de la a) La naturaleza de-l	as sanciones el Juez Cívico deb	perá tomar en consideración	n lo siguiente (art. 35	, 49,52, 53, 54, 55):		
o)Los medios emple					_	
c) La magnitud del d	año causado. 1, costumbre y conducta y los n	notivos que lo impulsaron	a cometer la fala			
f)La reincidencia.				(	~ <b>,</b>	
Y, en este acto se le no pero en caso de que no	otifica al infractor la sanción que pagare la multa impuesta se le	ue corresponde a la infracc aplicara la sanción corresr	ción cometida al Regl	amento en vigor, siendo lo señala los numerales 3	ue tiene derecho a una 2 y 33 según sea el caso	n multa,
OBSERVANCIA EN	LO CONTENIDO POR LOS A	ARTICULOS 49, 52, 53 y	54 para definir su situ	nación jurídica	p	o, <u>con</u>
SE LE	HACE DEL CONOCIMIENT	TO DEL INFRACTOR LC	S CRITERIOS PAR	A LA APLICACION DE	LA MULTA	
	la calificación de las faltas e			$\sim$		2 1 <b>11</b> 11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
sanción, y las conmuta	tivas de la misma, debe tomars	rse en cuenta la naturaleza	de la falta cometida,	los medios impleados en	su ejecución, la magni	itud del
daño causado y la grav	edad de las mismas, los motivo la actividad a la que se dedica,	os que lo impulsaron a com	eterla, la reincidenci	las condiciones econón	nicas del infractor, su g	rado de
Los que intervienen, e v calce del documento	n la presente manifiestan estar , previa lectura del escrito, sin	de acuerdo con el mismo y que mediare coacción, algu-	externan su confo n	pidad firmando y ratificar	ıdo, quienes firman al ı	margen
		RECURSO DE IN	CONFORMIDAD-			
por escrito dentro de l	nto del infractor que tiene derec os tres días hábiles siguientes :	ante el Departamento de J	ueces Civicos, en los	be expresar en este acto s términos que señala el a	u inconformidad y pres irtículo 95 del Reglam	sentaria ento de
Justicia Cívica para el	Municipio de Tulum, Quintana	na Roo, a efecto de que se	emita el expediente :	a la Dirección de la Unid	ad Jurídica Municipal	para su
	AV	ISO DE PRIVACIDAD S	MY LIFICADO			
El Juzgado Civico del Boca Paila a la altura d expediente	Municipio de Tulum con domi lel kilómetro 1.5 es responsable	icilio a espaldas del edificio le del uso y protección de	o de Seguridad Públic os datos personales q	ca, Tránsito y Bomberos o ue se proporcionan para l	le Tulum, carretera Tul a formulación de dicho	lum- )
De conformidad con e	artículo 27 de la Ley de Protec	cción de Datos Personales	en Posesión de Sujet	os Obligados para el Esta	do de Quintana Roo, o	torgo
mi consentimiento par	a su difusión o distribución en e SI	caso de er silicitada con f	înes estadísticos y el	cumplimiento de disposi	ciones en materia de	
* 	A 1. 1. D. 1. 21. 11. 1			/m		
rara consultar nuestro	Aviso de Privacidad Integral e	<b>\  \</b>	11/	x/Transparencia/avisos p	rivacidad	
	~	ATENTAN	device			
	<u> </u>	C HEZ CIMICOMINI	CIPAL EN TURNO			
			(O)-MO()			
	-	FIRMA DE CONFORMID.	AD DEL INEDACTO	DD /		
	4	TRIMA DE CONFORMIDA	AD DEL INFRACTO			
	Whom A	lauce to				
	RE Y FIRMADEL POLICIA N					
(Por-este med	llo fatifico en todo su contenido	o el oficio de puesta a disp	osición, así como la t	arjeta informativa que se	inserta en el misme)	
	AND THE PERSON NAMED IN			_		
Done					/	DAC 2 DE
						PAG. 2 DE 3
		State for Empleye				



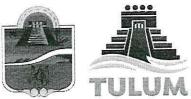
## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 10.01.25
	HORA DE SALIDA: 17:00 hy 5
	JUEZ QUE LIBERA:
$\overline{}$	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CENLES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
اب_ر	MENCION AL REVERSO I CONTO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEIVALIADO.
	$\rightarrow$
	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
CON FU	INDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCO	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. LE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICADE NLUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada molgento.
Ш	Derecho a recibir atención médica si padece alguna emermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
	en el tiempo que se encuentre recluido en las seloss del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún montes del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a navés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otros de limpieza, reforestación y mantenimiento de limpieza, reforestación de limpieza
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
m	consentimiento del infractor en forma escrita.  En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér
	que tendrá el término improrrog
	los términos que señala el artículo 9
	INFRACTOR.
	INFRACTOR.

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

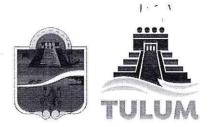
PAG. 3 DE 3

PUBLICA PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
anos, 126 de la Constit ipio de Tulum; 115 fra	ución Política del Estado de Q	uintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V c ento Interno de la Dirección General de	nstitución Política de los Estados Unidos del Reglamento de Justicia Cívica para el Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos
	=	días del mes de Enoru	del año en curso, siendo las
			n
			ar
			o d
z Cívico en turno pido	resuelva su situación juríca :	conforme a derecho corresponda:	PATRULLA
	TARJET, I	IFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR HECHOS QUE MOTIVARON LA DELE	NCION) SECTOR: _
Al esta- la unida con os di de su ma el gita ya guz s clas in	de grisones.  de grisones de serviciones  de grisones con  de grisones con  de grisones con	el recorrido de la como	Gilancia dordo de regula descrito de la marca della ma
alendo de side	dende a de	Session of Jule	cación m-dire
	1		
UE MOTIVARON Y FUNI IGAR ASÍ COMO CUALQ (UXILIO SOLICITADO) Y IGAR, SECTOR Y PATRUI	DARON LA DETENCIÓN ESPECIF UIER DATOS QUE PUDIERAN CO MENCIONAR SU DOMICILIO, UN LLA.		AS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO ENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI
Por éste medio ratifico	en todo su contenido el oficio o	le puesta a disposición, así como la tarjeta	informativa que se inserta en el mismos



FECHA DE SALIDA:

10.01.25

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: \_

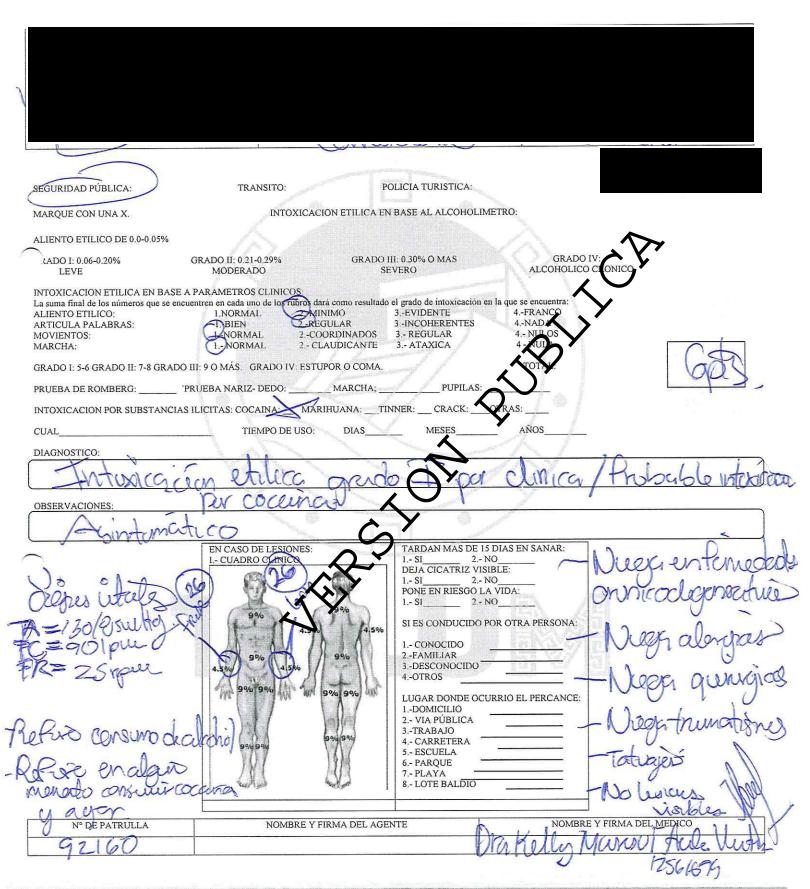
RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIN PER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OTÑAL ADO.

FIRMA LE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO







## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	AMARAMAN PROPERTY AND ALTON ON
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	~\\\\
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	<b>7</b> , <b>y</b>
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		$\overline{}$
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6 ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: